

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y
LA RECREACION -CONADER-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y LA RECREACION -CONADER-

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	6
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	11
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	12
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	27



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

De conformidad con el Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional Para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte en su artículo 9 indica que: Se crea el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, que en la presente ley se identifica con las siglas CONADER, como órgano coordinador interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Física, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico Guatemalteco, a efecto de hacer cumplir las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de la República y por lo tanto desarrollar coordinadamente programas, procesos y relaciones entre la educación física, el deporte no federado, la recreación y el deporte federado. Normará su funcionamiento por lo dispuesto en la presente ley y su reglamento.

Función

De acuerdo con el Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en su artículo 12 indica que el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación tiene las siguientes funciones:

- a. Lograr que la actividad física se convierta en parte de la cultura general de la sociedad y de cada individuo, sin el descuido de las funciones y responsabilidades de cada entidad, consignados en la presente ley y sin desmedro de la autonomía de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.
- b. Proponer la política nacional a nivel de Estado de la educación física, la recreación física y el deporte.
- c. Dictar y dirigir las políticas interinstitucionales en materia de cultura física.
- d. Determinar los criterios y procesos de articulación a todo nivel entre la educación física, la recreación física y el deporte.
- e. Coordinar la planificación y programación interinstitucional entre la educación física, la recreación física y el deporte.
- f. Elaborar normas y procedimientos sobre las diversas actividades de la cultura física.



-
- g. Estimular y fomentar ampliamente la práctica de la actividad física en los diversos sectores comunitarios.
- h. Coordinar el trabajo técnico administrativo y científico metodológico del sistema de cultura física.
- i. Promover el desarrollo de las investigaciones científicas en la esfera de la cultura física.
- j. Velar por el cumplimiento y estabilidad de la unidad, integración, relación, secuencia y ejecución interinstitucional de las políticas, proyectos, programas, estrategias y acciones sistemáticas de la cultura física.
- k. Demandar la participación, colaboración, asistencia y aporte de los diversos sectores involucrados en la sistematización de la cultura física.
- l. Elaborar, aprobar y reglamentar el Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación física.
- m. Supervisar y evaluar los planes y programas conjuntos del proceso interinstitucional con la creación de la Comisión Nacional de Fiscalización Técnica de la Cultura Física y el Deporte.
- n. Proponer campañas nacionales de promoción a la práctica consuetudinaria de la actividad física, buscando especialmente la promoción de la salud, la integración social, la cooperación, la participación, la solidaridad y el juego limpio.
- ñ. Realizar todos los esfuerzos necesarios para la formación y capacitación del recurso humano en todos los ámbitos de la cultura de la actividad física y en sus diferentes niveles del proceso interinstitucional, estableciendo la cooperación nacional e internacional de los organismos e instituciones especializadas, así como de las universidades.
- o. Velar por el uso óptimo de las instalaciones y edificaciones deportivas, conforme a los planes y programas formulados.
- p. Reglamentar, supervisar y evaluar las diversas acciones que encuentren su competencia interinstitucional y las normas que se establezcan en otras disposiciones reglamentarias.



Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria.

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, de la Asamblea Nacional Constituyente, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, el Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo Número A-075-2017, el Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo No. A-107-2017, el Contralor General de Cuentas, Manuales de Auditoría Gubernamental.

Nombramiento de auditoría No. DAS-03-0020-2021 del 07 de julio de 2021.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas contables de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos 2021, se haya ejecutado razonablemente, de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, atendiendo los principios de economía, eficiencia y eficacia y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario y de tesorería, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyen al logro de los objetivos y metas de la entidad y se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar, de acuerdo a una muestra, la existencia de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los Estados Financieros.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a las variaciones que tuvo el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se aplicaron criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra y se elaboraron los programas de auditoría, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria siguientes:

Balance General

Se evaluaron las siguientes cuentas contables:

Activo: 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance, 1232 Maquinaria y Equipo.

Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar.

De las cuentas del Balance General se revisaron las alzas y bajas del período 2021.

Estado de Resultados

Se evaluaron las siguientes cuentas contables:

Ingresos: 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público.

Egresos: 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios.

Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron simultáneamente con los rubros y renglones presupuestarios seleccionados de la liquidación presupuestaria.

Estado de liquidación presupuestaria

Ingresos

De los Ingresos se evaluaron los rubros siguientes:

15131 Por depósitos internos, 16210 De la administración central y 16220 De entidades descentralizadas y autónomas no financieras.



Egresos

Del presupuesto de egresos se evaluaron los programas y renglones presupuestarios que se mencionan a continuación:

Programa 01 Actividades equivalentes a programas

011 Personal permanente, 022 Personal por contrato, 051 Aporte patronal al IGGS, 061 Dietas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 113 Telefonía, 134 Compensación por kilómetro recorrido, 151 Arrendamiento de edificios y locales y 211 Alimentos para personas.

Programa 11 Coordinación Interinstitucional del Deporte, La Educación Física y La Recreación

181 Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad, 182 Servicios médico-sanitarios, 183 Servicios jurídicos, 185 Servicios de capacitación, 189 Otros estudios y/o servicios, 196 Servicios de atención y protocolo, 323 Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio, 416 Becas de estudio en el interior, 473 Transferencias a organismos regionales y 913 Sentencias judiciales.

Otros

Así mismo, se evaluaron las Inversiones, Plan Operativo Anual -POA-, Convenios, Donaciones, Préstamos, Transferencias y Modificaciones Presupuestarias con el fin de determinar el logro de las metas y objetivos institucionales, las funciones de la entidad, así como su gestión administrativa.

Área de cumplimiento

Se verificó que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaran de conformidad con las normas legales y procedimientos de control establecidos.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron las cuentas del Balance



General que por su importancia relativa fueron seleccionadas. El Dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.

Bancos

La cuenta contable 1112 Bancos al 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo de Q6,008,950.82. El Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación, reportó que maneja sus recursos en la cuenta bancaria número 009-004101-2 del Banco G&T Continental a nombre del Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación.

Se efectuó la revisión de las conciliaciones bancarias y se verificó que la sumatoria de los saldos fuera igual al saldo que presenta la cuenta contable 1112 Bancos, en el Balance General.

Fondos en Avance

El Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación, aprobó un Fondo Rotativo Institucional por la cantidad de Q80,000.00, de conformidad con el Acta número 01-2021 del 13 de enero de 2021. El Fondo Rotativo Institucional fue creado para ser utilizado únicamente para la constitución, incremento y liquidación del Fondo Rotativo Interno, el cual fue autorizado por un monto de Q80,000.00, por medio de la Resolución Número 001-2021 del 18 de enero de 2021.

El Fondo Rotativo Institucional y Fondo Rotativo Interno quedaron liquidados al 31 de diciembre de 2021. El monto de rendiciones realizadas fue de Q374,437.70.

Maquinaria y Equipo

La entidad reportó al 31 de diciembre de 2021, en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, un saldo de Q1,264,722.19.

Gastos del Personal a Pagar

La entidad reportó al 31 de diciembre de 2021, en la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, un saldo de Q29,030.76.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, presenta un resultado del ejercicio de Q191,049.33. Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron simultáneamente con los rubros y renglones seleccionados del presupuesto de ingresos y egresos.



Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado según Acta Número 047-2020 del 9 de diciembre de 2020.

Ingresos

El Presupuesto General de Ingresos asignando al Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q12,241,900.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por valor de Q17,559.73 para un presupuesto vigente de Q12,259,459.73. Al 31 de diciembre de 2021 se percibió y devengó la cantidad de Q10,779,100.36 que representa el 87.92%.

Egresos

El Presupuesto General de Egresos asignado al Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación para el ejercicio fiscal 2021 asciende a la cantidad de Q12,241,900.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q17,559.73 para un presupuesto vigente a Q12,259,459.73. Al 31 de diciembre se devengó la cantidad de Q10,628.077.49 que representa el 86.69%.

Modificaciones Presupuestarias

El Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación, reportó modificaciones presupuestarias positivas por la cantidad de Q437,783.00, negativas por la cantidad de Q420,223.27, además, variaciones positivas y negativas por la cantidad de Q1,100,384.00. Las modificaciones presupuestarias fueron autorizadas por la autoridad competente y estas no incidieron en la variación de las metas del programa específico afectado.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

El Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación, reportó que su Plan Operativo Anual, contiene sus metas físicas y financieras, las cuales fueron actualizadas de conformidad con las modificaciones presupuestarias.

Se verificó el Plan Operativo Anual (POA), con el fin de determinar el logro de



metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa.

Convenios

El Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no suscribió ningún convenio.

Donaciones

El Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibieron donaciones.

Préstamos

El Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021 no realizó, ni recibió préstamos.

Transferencias

El Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación, reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no realizó transferencias a Municipalidades, Proyectos de Infraestructura, Organizaciones No Gubernamentales, Fideicomisos y Organismos Internacionales.

Inversiones

El Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación, no reportó Inversiones.

Plan Anual de Auditoría

El Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación, formuló el Plan Anual de Auditoría, el cual contiene las auditorías planificadas para el ejercicio fiscal 2021.

Contratos

El Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación, suscribió contratos con cargo al renglón presupuestario 022 Personal por contrato, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 183 Servicios jurídicos y 189 Otros estudios y/o servicios.



Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

El Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación, para el registro de sus operaciones financieras utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

El Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente con la compra de bienes y la contratación de servicios que se requieren; según los reportes de Guatecompras en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, reportan la siguiente información: Eventos vigentes 0, en evaluación 0, terminados adjudicados 12, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0 y publicaciones con Número de Publicación en Guatecompras -NPG- 930; para un total de 942 publicaciones.

Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatenóminas-

El Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación, no utilizó el Sistema de Nóminas y Registro de Personal, denominado GUATENÓMINAS.

Sistema Nacional de Inversión Pública

El Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación reportó que no realizó proyectos de inversión pública durante el ejercicio 2021.

Sistema de Gestión

El Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación utiliza el Sistema de Gestión -SIGES-, que es una herramienta operativa para el registro de la ejecución del gasto, en función de un adecuado abastecimiento de bienes y servicios, vinculado a -GUATECOMPRAS- y a -SICOIN-.



6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas tanto generales como específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Leyes Generales

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 101-97, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 25-2018, el Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el período 2019, vigente para el período 2021, según Acuerdo Gubernativo 253-2020.

El Decreto Número 31-2002, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Decreto Número 57-92, el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

El Decreto Número 89-2002, el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, el Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, el Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, el Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, el Presidente de la República, Reglamento General de Viáticos y Gastos conexos, con vigencia a partir del 01 de junio de 2016, y su reforma Acuerdo Gubernativo No. 148-2016, el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia a partir del 02 de agosto de 2016

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, el Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.



El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, el Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, el Ministerio de Finanzas Públicas, Actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Publica de Guatemala, 6ta. Edición.

El Acuerdo Número 09-03, el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Artículo 1 Grupo de Normas, literal a)

El Acuerdo Número A-013-2015, el Contralor General de Cuentas, La Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.

El Acuerdo No. A-005-2017, el Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo Numero A-009-2021, el Contralor General de Cuentas, Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, contenidas en el Acuerdo Número A-013-2021, el Contralor General de Cuentas.

La Resolución Número 18-2019, la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Leyes Específicas

El Decreto Número 76-97, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las pruebas analíticas se realizaron para obtener evidencia de la validez y exactitud de las transacciones, saldos presentados en los estados financieros y liquidación presupuestaria de la entidad, e incluyeron la aplicación de muestreo y pruebas selectivas, dirigidas a comprobar el manejo contable y presupuestario de los registros y de los estados financieros, así como la detección de errores e irregularidades en ellos.



Como parte de los procedimientos de auditoría, se aplicaron pruebas de cumplimiento, para comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad de los sistemas de control interno para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, esto con el fin de obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría, se realizaron programas de auditoría que incluyen procedimientos de observación, inspección, e indagación.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Licenciado
Mario Luis Prado Lopez
Presidente
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y LA
RECREACION -CONADER-
Su Despacho

Señor (a) Presidente:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y LA RECREACION -CONADER-, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2477-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y LA RECREACION -CONADER- al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


LIC. EDUARDO ENCARNACION ESTRADA LEMUS
Auditor Gubernamental


Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ
Coordinador Gubernamental


LIC. ULISES DE LA CRUZ
Supervisor Gubernamental



2. Estado de Resultados



**CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA
RECREACION-CONADER
ESTADO DE RESULTADOS
PERIODO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021
(Expresado en Quetzales)**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	10,779,100.36
5100	INGRESOS CORRIENTES	10,779,100.36
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	102,182.50
5142	Venta de Servicios	102,182.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	280,446.76
5161	Intereses	280,446.76
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	10,396,471.10
5172	Transferencias Corriente del Sector Público	10,396,471.10
6000	GASTOS	10,588,051.03
6100	GASTOS CORRIENTES	10,588,051.03
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,863,273.68
6111	Remuneraciones	4,997,307.24
6112	Bienes y Servicios	1,843,259.20
6113	Depreciación y Amortización	22,727.24
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	405,665.76
6123	Derecho sobre Bienes Intangibles	15,700.00
6124	Otros Alquileres	389,965.76
6140	OTRAS PERDIDAS Y O DESINCORPORACION	352,569.96
6142	Otra Pérdida	352,569.96
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	2,966,541.63
6151	Transferencia Otorgada al Sector Privado	2,844,300.00
6153	Transferencia Otorgada al Sector Externo	122,241.63
RESULTADO DEL EJERCICIO		191,049.33


 Victor Hugo Hernández Ramos
 Encargado de Contabilidad
 Dirección Administrativa Financiera
 CONADER


 Lidia Emile Soledad Motta De la Cruz
 Directora Administrativa Financiera
 Dirección Administrativa Financiera
 CONADER


 Oly José Galindo
 Director Ejecutivo
 CONADER

12 Avenida 14-41 zona 10
Tels. y Fax: (502) 2228-7124 – (502) 2362-0480 * info@conader.com.gt



3. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION -CONADER-
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021
(expresado en Quetzales)



Ingresos por Rubros	Aprobado Inicial	Modificaciones		Vigente	Devengado	Variaciones	%	Notas
		Aumentos	Disminuciones					
13 Vta. de Bienes y Serv. de la Adm. Pública								
2 Venta de Servicios	250,000.00			250,000.00	102,522.50	147,817.50	40.57	
50 Servicios de Laboratorio								
15 Rentas de la Propiedad								
1 Intereses	275,000.00			275,000.00	280,416.76	(5,435.76)	-1.91	
31 Por Depósitos Interinos								
36 Transacciones Comerciales								
2 Del Sector Público	7,000,140.00			7,000,140.00	5,858,150.00	1,171,690.00	83.33	
10 De la Administración Central								
20 De Entidades y Descentralizadas y Autoridades Financieras	1,688,780.00	17,559.73	-	1,701,319.73	1,536,021.30	168,298.63	90.45	
Total de Ingresos	12,241,900.00	17,559.73	-	12,259,459.73	10,779,100.36	1,480,359.37	87.92	
Egresos								
Destrucción del Gasto								
Servicios Personales	5,169,496.00	(12,825.00)		5,176,071.00	1,968,632.55	220,818.45	38.80	
Servicios no Personales	2,927,503.00	(207,355.27)		2,719,747.73	1,977,606.54	742,141.19	72.71	
Materiales y Suministros	639,049.00	13,218.00		653,007.00	271,288.42	381,788.58	41.54	
Propiedad, Fianse y Equipo Intangibles	50,250.00	64,595.00		114,815.00	62,753.70	52,061.30	51.00	
Transferencias Comerciales	3,435,202.00	300,000.00	(200,243.00)	3,234,959.00	3,007,796.32	227,162.68	92.88	
Asignaciones Globales	300,000.00			300,000.00	352,500.95	7,430.04	11.71	
TOTAL DE EGRESOS	12,241,900.00	437,763.00	(420,223.27)	12,259,459.73	10,698,077.49	1,631,382.24	86.89	
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO					161,022.97			

Los datos figs. grupo 3 por el monto de assema y dos mil setecientos cincuenta y tres quetzales con 70100 (Q.73,753.70), las depreciaciones correspondientes ascienden a la cantidad de veintidos mil setecientos veintiseis quetzales con 24100 (Q.22,727.24) para efectos del Estado de Resultados se resta el grupo 3 y se suman las depreciaciones.

12 Avenida 14-41, zona 10
Tels. (502) 2228-7124 - (502) 2367-0480 - (502) 2367-0481 * info@conader.com.gt

[Signature]
Directora Administrativa Financiera
Dirección Administrativa Financiera
CONADER

[Signature]
Encargada de Presupuesto
Dirección Administrativa Financiera
CONADER



Notas a los estados financieros



NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2,021

Nota No. 1 Base Legal

El Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación –CONADER– fundamentan su funcionamiento en el Decreto Numero 76-97 “Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte”, en el Título de la Interinstitucionalidad de la Educación Física, la Recreación y el Deporte, Capítulo II Base Organizativa del Sistema de Cultura Física del Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación artículo 9 Órgano Coordinador y Capítulo VIII Régimen Financiero Interinstitucional del Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación, artículo 29 del Presupuesto Interinstitucional.

Nota No. 2 Unidad Monetaria

De acuerdo con el principio de Contabilidad, unidad monetaria y el artículo 1 del Decreto 17-2002 “Ley Monetaria” los registros contables están expresados en Quetzales por ser la unidad monetaria que rige al país.

Nota No. 3 Periodo Fiscal

Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, artículo 6. Ejercicio Fiscal. El ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

Nota No. 4 Base Contable del Presupuesto

El Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, artículo 14, establece que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

12 Avenida 14-41 zona 10

Tels. y Fax: (502) 2228-7124 – (502) 2362-0480 * info@conader.com.gt





Nota No. 5 Depreciación

Se Deprecia los Activos Fijos de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Resolución DCE-07-2021 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, aplicándose sobre el valor de adquisición de los bienes.

Nota No. 6 Plataforma Informática

Los registros de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, que es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única y genera de manera automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices de presupuesto a contabilidad.

Nota No. 7 Bancos

La cuenta registra disponibilidad al 31 de diciembre del 2,021 por la cantidad de **Seis Millones Ocho mil Novecientos Cincuenta Quetzales con Ochenta y Dos Centavos (Q. 6,008,950.82)**, integrada de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE DEL BANCO	NO. DE CUENTA	SALDO
1	Banco G&T Continental	GT31GTCO0101000000900041012	6,008,950.82
		TOTAL	6,008,950.82

Nota No. 8 Propiedad Planta y Equipo

La cuenta registra un saldo al 31 de diciembre del 2,021 por la cantidad de **Un Millón Trescientos sesenta Mil Setecientos cincuenta y siete quetzales con noventa y cinco Centavos (Q.1,360,757.95)**, integrada de la siguiente manera:

NO.	DESCRIPCION	MONTO
1	De Oficina y Muebles	410,064.34
2	Educacional, Cultural y Recreativo	105,262.62
3	De Comunicación	59,029.67
4	Equipo de Computo	669,387.06
5	Médico-Sanitario y de Laboratorio	20,978.50
6	Otros Activos Fijos	118,763.00
	(-) Depreciaciones	22,727.24
	Propiedad, Planta y Equipo Neto	1,360,757.95

12 Avenida 14-41 zona 10

Tels. y Fax: (502) 2228-7124 – (502) 2362-0480 * info@conader.com.gt





Nota No. 9 Cuentas por pagar a Corto Plazo

La cuenta registra un saldo al 31 de diciembre del 2,021 por la cantidad de **Treinta mil Doscientos ochenta y siete quetzales con un Centavo (Q. 30,287.01)**, integrada de la siguiente manera:

NO.	ACTIVO EXIGIBLE	SALDO
1	Prima de Fianza	3,215.00
2	Impuesto Sobre la Renta	25,815.76
3	Otras cuentas a Pagar a Corto Plazo	1,256.25
	TOTAL	30,287.01

Nota No. 10 Patrimonio

Se integra por las cuentas de Patrimonio acumulados de ejercicios anteriores, +/- el resultado del presente ejercicio fiscal; refleja un **Patrimonio Neto** al 31 de diciembre del 2,021 por la cantidad de **Siete Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiún quetzales con Setenta y Seis centavos (Q. 7,339,421.76)**.

NO.	DESCRIPCION	MONTO
1	PATRIMONIO ACUMULADO	7,148,372.43
2	RESULTADO DEL EJERCICIO	191,049.33
	TOTAL	7,339,421.76

Nota No. 11 Ingresos

La cuenta está integrada por los aportes y asignaciones que transfieren las entidades que conforman el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONADER-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Decreto 76-97 "Ley Nacional de Cultura Física y del Deporte" y los ingresos propios. Dicha cuenta se constituye por los aportes de, el Viceministerio del Deporte y la Recreación por un monto de **Dos Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Ochenta quetzales Exactos (Q. 2,343,380.00)**, Dirección General de Educación Física -DIGEF- por un monto de **Tres Millones Quinientos Quince Mil Setenta quetzales Exactos. (Q. 3,515,070.00)**, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala por un monto de **Tres Millones Seiscientos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Ocho quetzales con Treinta y Siete Centavos. (Q. 3,604,868.37)** y Comité Olímpico Guatemalteco por un monto de **Novcientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Dos quetzales con Setenta y Tres Centavos (Q. 933,152.73)**, en la fuente de

12 Avenida 14-41 zona 10

Tels. y Fax: (502) 2228-7124 – (502) 2362-0480 * info@conader.com.gt





financiamiento 22 "Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional" y la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" por un monto de **Trescientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Veintinueve Quetzales con Veintiséis Centavos (Q. 382,629.26)**, para un total de **Diez Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Cien Quetzales con Treinta y Seis Centavos (Q. 10,779,100.36)**.

Nota No. 12 Gastos

Los egresos al 31 de diciembre de 2021 ascienden al monto de **Diez Millones Quinientos Ochenta y Ocho mil cincuenta y un quetzales con 03/100 Centavos (Q. 10,588,051.03)**, conformado por pago de nóminas del personal administrativo, servicios no personales, materiales y suministros, propiedad planta y equipo, Depreciación y Amortización, con tipo de gasto por Inversión y Funcionamiento del Consejo Nacional del Deporte la Educación Física y la Recreación –CONADER–.

Nota No. 13 Resultado del Periodo

El resultado del presente ejercicio fiscal se presenta como un Superávit por un monto de **Ciento Noventa y un Mil Cuarenta y Nueve quetzales con 33/100 Centavos (Q. 191,049.33)**.

Nota No. 14 Políticas Contables

1. Principios Contables: Los principios contables son los contenidos en la Resolución No. 001-2003 de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha tres de febrero del dos mil tres.
2. Prestaciones Laborales: No se establece de forma anual un monto que cubra el pasivo laboral; la afectación presupuestaria se realiza durante el ejercicio fiscal si se da el caso, para lo cual se realizan las transferencias presupuestarias y/o ampliaciones que sean necesarias.


Victor Hugo Hernández Ramos
Encargado de Contabilidad
Dirección Administrativa Financiera
CONADER


Leticia Emilia Soledad Motta De la Roca
Directora Administrativa Financiera
Dirección Administrativa Financiera
CONADER


Director Ejecutivo
CONADER

12 Avenida 14-41 zona 10

Tels. y Fax: (502) 2228-7124 – (502) 2362-0480 * info@conader.com.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Mario Luis Prado Lopez
Presidente
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y LA
RECREACION -CONADER-
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y LA RECREACION -CONADER- al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente,



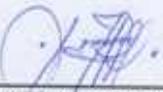
7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2477-8700 | www.contraloria.gob.gt





EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lc. EDUARDO ENCARNACIÓN ESTRADA LEMUS
Auditor Gubernamental


Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ
Coordinador Gubernamental


Lc. JUAN JOSÉ MUÑOZ NORIEGA
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Mario Luis Prado Lopez

Presidente

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y LA
RECREACION -CONADER-

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y LA RECREACION -CONADER- correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 06 de mayo de 2022



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2477-8700 | www.contraloria.gob.gt

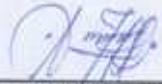




Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. EDUARDO ENCARNACIÓN ESTRADA LEMUS
Auditor Gubernamental


Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ
Coordinador Gubernamental


Lic. JUAN JOSÉ MUJÓZ NORIEGA
Supervisor Gubernamental



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación, por parte de las personas responsables, estableciéndose que durante el período indicado el Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación no fue auditado por la Contraloría General de Cuentas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	OTTO MYNOR ALARCON Y ALARCON	PRESIDENTE	01/01/2021 - 13/01/2021
2	EDGAR ELADIO ESTRADA SOLIS	PRESIDENTE	13/01/2021 - 31/12/2021
3	JULIO FERNANDO CACERES GRAJEDA	VOCAL	01/01/2021 - 31/12/2021
4	GERARDO RENE AGUIRRE OESTMANN	VOCAL	01/01/2021 - 31/12/2021
5	EDGAR ELADIO ESTRADA SOLIS	VOCAL	01/01/2021 - 13/01/2021
6	OTTO MYNOR ALARCON Y ALARCON	VOCAL	13/01/2021 - 02/06/2021
7	DAVID FREOLINO AGUILAR (S.O.A)	VOCAL	02/06/2021 - 09/06/2021
8	RODRIGO ESTUARDO HERRERA GALINDO	VOCAL	09/06/2021 - 31/12/2021
9	RONALDO (S.O.N) ESTRADA RIVERA	VOCAL	13/01/2021 - 30/06/2021
10	MARIO LUIS PRADO LOPEZ	VOCAL	30/06/2021 - 31/12/2021

